



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 445/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 445/12

Sucre, 23 de Agosto de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 08 de agosto de 2012, emitida por el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA, FISCAL DEPARTAMENTAL a.i. DE CHUQUISACA, COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE LA POLICÍA DE CHUQUISACA y la DIPUTADA NACIONAL DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DE BOLIVIA Marinela Paco Durán, INVITAN al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, con la finalidad de asistir y participar del "TALLER DE INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ALCANCES Y COMPETENCIAS INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DE LA LEY INTEGRAL CONTRA LA TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS", a realizarse el día lunes 27 de agosto de 2012, de Hrs. 07:00 a.m., a 13:00 p. m, en instalaciones de la Gobernación del Departamento de Chuquisaca, Salón de Convenciones, calle Argentina No. 50, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, en Sesión Plenaria de 23 de agosto de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación. luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios a las CONCEJALAS: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, Lic. Verónica Berrios Vergara y Sra. Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que asistan y participen en el "TALLER DE INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ALCANCES Y COMPETENCIAS INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DE LA LEY INTEGRAL CONTRA LA TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS", a realizarse el día lunes 27 de agosto de 2012, de Hrs. 07:00 a.m., a 13:00 p.m., en instalaciones de la Gobernación del Departamento de Chuquisaca, Salón de Convenciones, calle Argentina No. 50, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, Lic. Verónica Berrios Vergara y Sra. Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que asistan y participen en el "TALLER DE INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ALCANCES Y COMPETENCIAS INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DE LA LEY INTEGRAL CONTRA LA TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS", a realizarse el día lunes 27 de agosto de 2012, de Hrs. 07:00 a.m., a 13:00 p.m., en instalaciones de la Gobernación del Departamento de Chuquisaca, Salón de Convenciones, calle Argentina No. 50, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el día lunes 27 de agosto de 2012, conforme al horario establecido en la referida invitación.

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE

Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO
MUNICIPAL

Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL

Plaza 25 de Mayo N°1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia